

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA****N° 672-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 16 de agosto de 2024.

**VISTOS:**

La Carta N° 430-2024-SG-CO-UNAJ, de fecha 14 de agosto de 2024; Informe N° 404-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 15 de agosto de 2024; Acuerdo N° 973-2024-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 16 de agosto de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: [...] h) Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 624-2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de agosto de 2024, se ha dispuesto **ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2024**, al Servidor de Confianza CPC. **Roberto Mullisaca Condori** la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**, en **adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad**, hasta la designación de un titular como Director General de Administración – UNAJ;

Que, mediante Carta N° 430-2024-SG-CO-UNAJ, de fecha 14 de agosto de 2024, Secretaria General remite el file personal del profesional Barreda Ojeda Carlos, a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que emita informe de verificación de requisitos si el profesional propuesto cumple los requisitos para poder ser propuesto el Cargo de Confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 404-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 15 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, emite informe del cual se aprecia que de conformidad al Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Juliaca y al literal 6.1.8. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el profesional CPC. Carlos Barreda Ojeda cumple con los requisitos para poder asumir el Cargo de Confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Juliaca. Asimismo, indica que el profesional propuesto no mantiene ninguna sanción que le imposibilite contratar con el estado o ejercer función pública;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, mediante Acuerdo N° 973-2024-SE-CCO-UNAJ, el Presidente de la Comisión Organizadora teniendo en consideración el informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos, realiza la propuesta de designación del CPC. Carlos Barreda Ojeda en el Cargo de Confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Juliaca. Siendo ello así, el Consejo de Comisión Organizadora, acuerda por **UNANIMIDAD: Primero. - DESIGNAR** al CPC. CARLOS BARREDA OJEDA en el Cargo de Confianza de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA; Segundo. - DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura realizada al Servidor de Confianza CPC. Roberto Mullisaca Condori de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DESIGNAR**, al CPC. **CARLOS BARREDA OJEDA**, en el Cargo de Confianza de **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del **19 de agosto de 2024**, hasta nueva disposición de la autoridad universitaria.

**Artículo Segundo. - DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura realizada al Servidor de Confianza CPC. Roberto Mullisaca Condori de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**, en **adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad**, agradeciéndose por la función desempeñada.



## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 672-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
"Universidad Pública de Calidad"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos – UNAJ, que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de profesional designado.

**Artículo Cuarto.** - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VPAcad.  
VFI de Invest.  
DGA  
URH  
OCI  
Awh./2024

I-92-0235-2024

